SUMITIVA
Nit. 901.343.675-1
314 7566153
Cra. 95A 91 19 nivel 201 Brr. Manzanares - Apartadó, Antioquia
sumitivasas@gmail.com

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

[PERSONA NATURAL]

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo **GERMAN ARTURO JULIO SERPA** identificado (a) con C.C. Nro. **1.028.009.118** de **APARTADÓ**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Apartadó a los 16 días del mes de julio de 2026

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: GERMAN ARTURO JULIO SERPA

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: DORA ELSY ZAPATA TP: 284904-T

SUMITIVA
Nit. 901.343.675-1
314 7566153
Cra. 95A 91 19 nivel 201 Brr. Manzanares - Apartadó, Antioquia
sumitivasas@gmail.com

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

[PERSONA JURIDICA]

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

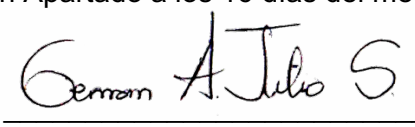
Yo, **GERMAN ARTURO JULIO SERPA** identificado (a) con C.C. Nro. **1.028.009.118**, en mi condición de Representante Legal de SUMITIVA SAS identificada con NIT **901343675-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Urabá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005 y Ley 1607 de 2012.

Dada en Apartadó a los 16 días del mes de julio de 2026

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: GERMAN ARTURO JULIO SERPA

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: DORA ELSY ZAPATA TP: 284904-T